

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO 2020 - 2022

Plan de Trabajo 2021

"GESTIÓN CON OPORTUNIDAD PARA TODOS"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISION DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

Bach. Bgo. Jhordy Cordero Palomino
FISCALIZADOR AMBIENTAL



I. INTRODUCCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación ambiental 2017-2022.

El Programa Municipal EDUCCA es multitemático, es decir, puede abordar diferentes temas según las problemáticas priorizadas en cada ámbito. Es unificador de las acciones programadas a nivel local a través de procesos participativos. Considera las siguientes líneas de acción y actividades: a) educación ambiental; b) cultura y comunicación ambiental; y c) ciudadanía y participación ambiental.

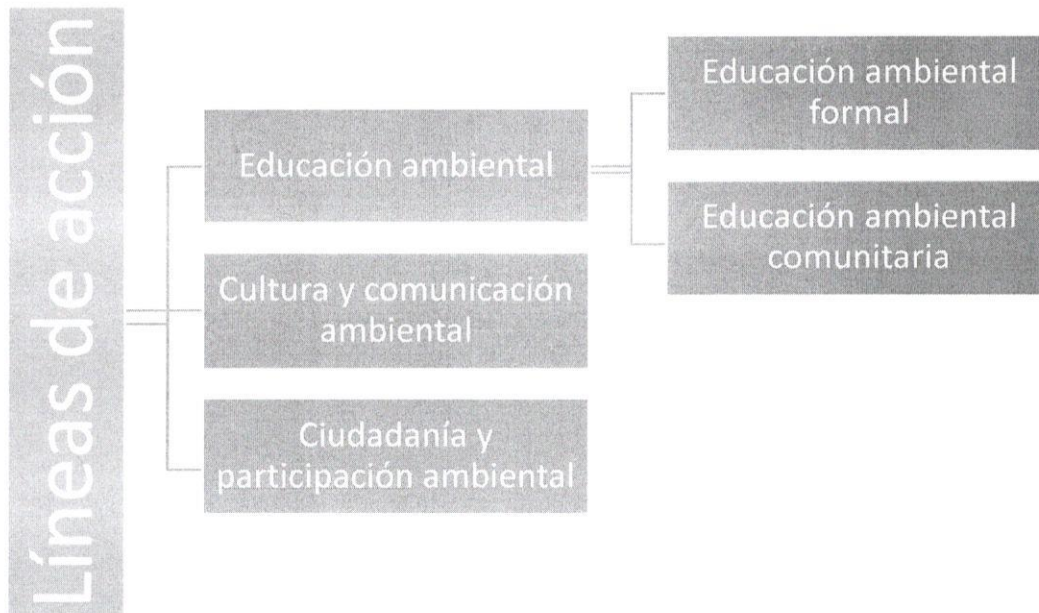
La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

La Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2020-MDJN/A de fecha 09 de marzo del 2020 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Municipales mediante la División de Ornato y Medio Ambiente, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. MARCO LEGAL

2.1. CONTEXTO NACIONAL

- ✓ El numeral 22 del artículo 2° de la **Constitución Política del Perú**: establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- ✓ Artículo 73° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades**: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ Artículo 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades**: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- ✓ Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, **Ley General de Educación**: establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".
- ✓ El artículo J 27° de la Ley N° 28611, **Ley General del Ambiente**: establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de La educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: **Política Nacional del Ambiente** Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de La diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- ✓ Decreto Supremo N° 016-2016-M/NEDU: Aprueban **Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022** el 12 de diciembre de 2016.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

Bach. Rigoberto Cordo Palomino
FISCALIZADOR AMBIENTAL



2.2. CONTEXTO REGIONAL

- ✓ **Ordenanza Regional N° 019-2016-GRA-CR**, aprueba los lineamientos generales estratégicos de la Política Ambiental Regional al 2021, Eje de Política 3 sobre Gobernanza Ambiental, tiene como objetivo fortalecer las capacidades y cultura ambiental en la población e instituciones, incorpora en uno sus lineamientos sobre Cultura, educación y ciudadanía ambiental las siguientes acciones estratégicas:

a) Incluir en La curricular del sistema educativo el desarrollo de las competencias ambientales tanto en investigación e innovación y buenas prácticas inculcando la responsabilidad socio ambiental y la ecoeficiencia.

b) Fomentar una cultura y modos de vida con principios de sostenibilidad, con valores humanistas, interculturalidad en las poblaciones de la amazonia y alto andino para el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural existente.

2.3. CONTEXTO LOCAL

- ✓ **Ordenanza Municipal N° 002-2016-MDJN/A**, que aprueba el programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad distrital de Jesús Nazareno (Programa EDUCCA – Jesús Nazareno). El cual en cumplimiento a la nuevo Plan Nacional de Educación ambiental 2017-2022, requiere su actualización.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 020-2017-MDJN/A**, que aprueba el Diagnóstico Ambiental Local, Plan de Acción Ambiental Local, Agenda Ambiental Local, Política Ambiental Local y es Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Jesús Nazareno.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 011-2015-MDJN/A**, que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Jesús Nazareno.
- ✓ **Resolución de Alcaldía N° 042-2020-MDJN/A**, que aprueba el programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad distrital de Jesús Nazareno 2020 – 2022.
- ✓ **Resolución Gerencial N° 207-2020-MDJN/GM**, que aprueba el programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad distrital de Jesús Nazareno 2020 – 2020, PLAN DE TRABAJO 2020.

III. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA: GENERALIDADES

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA son: educación ambiental; cultura y comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, las cuales se describen a continuación.



3.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (numeral 1 del artículo 127 de la Ley N° 28611).

El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente tienen, por ley y por relativa y complementaria especialización funcional, corresponsabilidad en la educación ambiental. El primero orienta la educación ambiental formal, mientras que el segundo orienta la educación ambiental comunitaria.

✓ Educación Ambiental Formal

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios: a) articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano - ambientales deseables a formar a nivel local); y, b) inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables. Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes de las instituciones educativas de educación básica a regular (inicial, primaria y secundaria).

Así, las municipalidades pueden involucrar a los escolares de su ámbito, incentivando y apoyándolos en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales de manera articulada con las instancias de coordinación del Ministerio de Educación (Direcciones Regionales de Educación y/o Gerencias Regionales de Educación y/o Unidades de Gestión Educativa Local).

✓ Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrara la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos pueden considerarse los parques, plazuelas, alamedas, mercados, paraderos, terminales terrestres, malecones, entre otros, en donde se pueden cumplir un rol de "espacios educadores" de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se deberá acondicionar con infografías, carteles, mobiliarios, entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos y más.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
Bach. *Bligo* / *Bligo* Cordero Palomini
FISCALIZADOR AMBIENTAL



Como espacios públicos cerrados pueden identificarse las bibliotecas municipales, cines, teatros, coliseos, entre otros, que propician la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellos concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

3.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas. Así, a las municipalidades es competente promover los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir.

Les compete también desplegar estrategias educadoras de comunicación social, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

3.3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural.

Para ello, las municipalidades pueden habilitar mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales de su localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.

Con el objetivo de identificar, registrar y motivar el accionar de los diferentes actores (promotores ambientales: escolares, juveniles y comunitarios; instituciones públicas, privadas entre otros) se recomienda la creación e implementación de mecanismos de reconocimiento a las buenas prácticas ambientales desarrolladas en las tres líneas de acción antes mencionadas. Estos mecanismos deben ir acompañados de un sistema de registro de acceso público gestionado por las municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

IV. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

4.1. TÍTULO DEL PROGRAMA - PLAN

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2020 – 2022. PLAN DE TRABAJO 2021.

4.2. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

La unidad orgánica a cargo del implementar, ejecutar y hacer el seguimiento y reporte del programa municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno es la División de Ornato y Medio Ambiente (DOYMA), el cual según el organigrama de la municipalidad se encuentra adscrita a la Sub Gerencia de Servicios Municipales.

4.3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- ✓ Contribuir a elevar el nivel de educación, cultura y conciencia ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- ✓ Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del Distrito de Jesús Nazareno.
- ✓ Incidir en los diferentes actores públicos y privados del Distrito de Jesús Nazareno para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito.
- ✓ Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

4.4. PERIODO DE EJECUCIÓN

El presente plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA Jesús Nazareno 2020-2022) se desarrollará durante el presente año 2021.

4.5. FINANCIAMIENTO

Incluye los recursos municipales de las unidades orgánicas participantes del Programa Municipal EDUCCA a través de las asignaciones presupuestales el cual deberá consignarse en su Plan Operativo Institucional (POI) dentro del Programa Presupuestal 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
Bach. Diego Jordán Cordero Palomino
FISCALIZADOR AMBIENTAL



Cadena Programática

PP : 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos
 Producto : 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente
 Actividad : 5006157 Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos
 Función : 17 Ambiente
 División : 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
 Grupo : 0124 Gestión de los Residuos Sólidos
 Finalidad : 0236232 Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos

V. PRESUPUESTO

ESPECÍFICAS DE GASTO	INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	C.U. (S/.)	C.A. (S/.)
1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)					
2.3.15.12	Materiales de escritorio	1	GLOBAL	200.00	200.00
2.3.12.11	Polos manga corta	10	UNIDAD	25.00	250.00
2.3.12.11	Gorras en drill	10	UNIDAD	15.00	150.00
2.3.12.11	Pines de reconocimiento	10	UNIDAD	5.00	50.00
2.3. 2 7.11 99	Impresión de certificado	1	SERVICIO	50.00	50.00
2. Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente					
2.3.1 99.1 99	Pinturas para pared en lata de 4 glns	20	UNIDAD	45.00	900.00
2.3. 2 7.11 99	Impresión de carteles	1	SERVICIO	300.00	300.00
3. Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos					
2.3. 2 7.11 98	Impresión de banners gigantografías	1	SERVICIO	200.00	200.00
2.3. 2 7.11 99	Impresión de bolantes informativos	1	SERVICIO	200.00	200.00
4. Formacion de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)					
2.3.12.11	Polos manga corta	10	UNIDAD	25.00	250.00
2.3.12.11	Gorras en drill	10	UNIDAD	15.00	150.00
2.3.12.11	Pines de reconocimiento	10	UNIDAD	5.00	50.00
2.3. 2 7.11 99	Impresión de certificado	1	SERVICIO	50.00	50.00
5. Formacion de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)					
2.3.12.11	Polos manga corta	10	UNIDAD	25.00	250.00
2.3.12.11	Gorras en drill	10	UNIDAD	15.00	150.00
2.3.12.11	Pines de reconocimiento	10	UNIDAD	5.00	50.00
2.3. 2 7.11 99	Impresión de certificado	1	SERVICIO	50.00	50.00
TOTAL (S/.)					3300.00

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub Linea de Accion 1.1: Educacion Ambiental Formal						
Formacion de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Tarea 1 De acuerdo a la modalidad que se brinda del servicio educativo (presencial, semi-presencial o virtual) se coordinará con la UGEL y/o institución educativa para: a) La selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCACI. b) Identificación de promotores ambientales escolares. c) Implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad presencial, semipresencial o virtual que respondan a la problemática ambiental del distrito para reforzar la articulación docente-estudiante-familia. d) Capacitación presencial o virtual a docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.	N° de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCACI.	01 Institución Educativa Participante.	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental.	Marzo	Division de Ornato y Medio Ambiente
	Tarea 2 Acreditación a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.	N° de PAE Acreditados.	10 Promotores Ambientales Escolares Acreditados.	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental. Materiales e Insumos: Pines de Reconocimiento.	Abril	Division de Ornato y Medio Ambiente
	Tarea 3 Capacitación a los PAE bajo la modalidad presencial, semipresencial o virtual, para ello se diseña e implementa actividades para fomentar su participación como por ejemplo talleres, concursos, retos, etc. Para ello, se elaborará los recursos educativos necesarios (videos, infografías, afiches, PPTs, etc.). Se tomará en cuenta las medidas sanitarias del caso.	N° de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	01 Charla Virtual de Capacitación.	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental. Materiales e Insumos: Materiales Para Capacitación.	Abril	Division de Ornato y Medio Ambiente
	Tarea 4 Reconocimiento a los PAE, IE y docentes.	N° de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.	05 Instituciones Educativas y/o docentes reconocidos.	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental. Materiales e Insumos: Certificados.	Diciembre	Division de Ornato y Medio Ambiente
	Tarea 5 Capacitación a docentes en temas ambientales prioritarios bajo la modalidad presencial o virtual.	N° de docentes capacitados.	05 Docentes Capacitados.	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental. Materiales e Insumos: Materiales de Escritorio.	Mayo	Division de Ornato y Medio Ambiente
Sub Linea de Accion 1.2: Educacion Ambiental Comunitaria						
Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente	Tarea 1 Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente en el distrito de Jesús Nazareno.	N° de Espacios Públicos Identificados	05 Espacios Públicos Identificados.	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental.	Abril	Division de Ornato y Medio Ambiente
	Tarea 2 Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados, en las zonas donde existen puntos críticos de RRSS y RCD.	N° de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	02 Espacios Públicos Habilitados.	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental. Materiales e Insumos: Materiales Para Difusión Ambiental.	Mayo	Division de Ornato y Medio Ambiente
	Tarea 3 Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	N° de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	02 Actividades Desarrolladas.	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental.	Mayo	Division de Ornato y Medio Ambiente
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACION AMBIENTAL						
Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos	Tarea 1 Diseño e implementación de campañas (presenciales y/o digitales) sobre: 1.- Consumo responsable (plásticos y envases desechables). 2.- Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, rutas de recolección selectiva. 3.- Horarios y rutas de recolección. 4.- Cultura de pago de arbotros.	N° de campañas informativas realizadas.	05 Campañas.	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental.	Marzo - Noviembre	Division de Ornato y Medio Ambiente
	Tarea 2 Elaboración de material gráfico (Flyer para redes sociales, afiches, infografías, trípticos) y material audiovisual (videos, spots radiales, cuñas) para las campañas digitales. Elaboración de afiches autoadhesivos para puntos limpios para promover la segregación en espacios públicos que educan ambientalmente.	N° de eventos realizados con temática ambiental.	05 Eventos.	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental.	Marzo - Abril	Division de Ornato y Medio Ambiente
	Tarea 3 Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales, tv o radio local y la difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos.	N° de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	200 Personas.	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental. Materiales e Insumos: Materiales de Difusión Ambiental.	Marzo - Noviembre	Division de Ornato y Medio Ambiente

LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

	<p>Tarea 1 Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.</p> <p>Tarea 2 Acreditar a los PAJ de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.</p> <p>Tarea 3 Generar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de la elaboración de material educativo e informativo para la implementación de las actividades virtuales (redes sociales) y/o actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada.</p> <p>Tarea 4 Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que propogra la municipalidad tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p> <p>Tarea 5 Reconocimiento a los PAJ</p>	<p>Nº de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Nº de PAJ acreditados.</p> <p>Nº de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</p> <p>Nº de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p> <p>Nº de PAJ reconocidos.</p>	<p>01 Institución de Educación Superior.</p> <p>10 Promotores Ambientales Juveniles Acreditados.</p> <p>05 Actividades en las que participan los PAJ.</p> <p>02 Charlas y/o Talleres</p> <p>10 Promotores Ambientales Juveniles Reconocidos.</p>	<p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental.</p> <p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental. Pines de Reconocimiento, Pólos y Gorras.</p> <p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental. Materiales e Insumos: Materiales de difusión ambiental.</p> <p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental. Materiales e Insumos: Materiales Para Capacitación.</p>	<p>Marzo</p> <p>Abril</p> <p>Marzo - Noviembre</p> <p>Abril</p> <p>Diciembre</p>	<p>División de Ornato y Medio Ambiente</p> <p>División de Ornato y Medio Ambiente</p> <p>División de Ornato y Medio Ambiente</p> <p>División de Ornato y Medio Ambiente</p> <p>División de Ornato y Medio Ambiente</p>
<p>Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)</p>	<p>Tarea 1 Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, mercados, personal de la municipalidad, etc.;</p> <p>Tarea 2 Acreditar a los PAC.</p> <p>Tarea 3 La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.</p> <p>Tarea 4 Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial. a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.</p> <p>Tarea 5 Reconocimiento a los PAC.</p>	<p>Nº de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p> <p>Nº de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p> <p>Nº de dirigentes y/o PAC reconocidos.</p>	<p>02 Charlas y/o Talleres.</p> <p>02 Actividades en las que participan los PAC.</p> <p>10 Promotores Ambientales Comunitarios Reconocidos.</p>	<p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental. Materiales e Insumos: Pines de Reconocimiento, Pólos y Gorras.</p> <p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental. Materiales e Insumos: Materiales Para las campañas.</p> <p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental. Materiales e Insumos: Materiales de Escritorio.</p>	<p>Abril</p> <p>Marzo - Noviembre</p> <p>Diciembre</p>	<p>División de Ornato y Medio Ambiente</p> <p>División de Ornato y Medio Ambiente</p> <p>División de Ornato y Medio Ambiente</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENA
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISION DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

Bach. Bigo. *Alvaro Cordero Palomino*
FISCALIZADOR AMBIENTAL